### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya Email: <a href="mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

#### Ref. 110014003082-2019-002259-00

En atención la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, el togado deberá estarse a lo resuelto en auto del 30 de septiembre de 2020 (fl.48 Cd.1).

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de agosto de 2021

Por anotación en estado Nº **82** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría Secretario

### Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra Juez Municipal Civil 82 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d802de475dc297a2d09baa5e5f0863db2fff408ef54d79ba55a063d26949d70d

Documento generado en 18/08/2021 02:53:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica